



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 03 NOV 2017

Expte. Ref.: 0039090/2017

**VISTO**

Que la Coordinadora Académica del CRES, Lic. Eliana LOPEZ, solicita la designación de la **Lic. VIDELA, Vanessa Carla (Legajo 41.421)** en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) para cumplir funciones docentes en el dictado de la asignatura "**Psicología y Trabajo Social**" en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores (Resoluciones Ministeriales nros. 1366/2012 y 1368/2012), y

**CONSIDERANDO**

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos elevando informe de Situación de revista de la docente **Lic. VIDELA, Vanessa Carla (Legajo 41.421)**, a fs. 2 de las actuaciones.

Que la docente VIDELA, reviste un cargo de Profesora Adjunta DS, según Res. HCD N.º 337/2015, agregada a fs. 5 y un cargo de Profesor Asistente DS conforme Res. HCS 531/2017, fs. 8 .

Que por Resolución del HCC -FCS nro. 181/2017 y Resolución D.N. nro. 748/2017 aprueban la integración de los Equipos docentes del primer nivel que se dicta en el CRES Villa Dolores de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y siendo que en la asignatura "**Psicología y Trabajo Social**" entre los docentes mencionados se encuentra la Lic. VIDELA.

Que resulta necesario designar a los docentes en los cargos solicitados por la Coordinadora Académica del CRES Villa Dolores a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales en función del Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2º se podrá reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el personal de la Universidad disponiendo su pago en concepto de legítimo abono.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 arts. 1, 2 y 3.

Por ello,

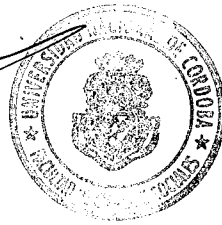
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente a la Lic. VIDELA, Vanessa Carla (Legajo 41.421) en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) para cumplir funciones docentes en el dictado de la asignatura "Psicología y Trabajo Social" en el Primer Nivel del CRES Villa Dolores de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de hoy y hasta el 31 de enero de 2018 y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción en los términos del art. 2° párrafo segundo de la Ord. HCS 9/95, los servicios prestados por la docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2°:** La docente VIDELA deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilaciones y pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de diez (10) días a partir de su notificación.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3° Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**764**